UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 413 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUL 2012

Vistos los expedientes promovidos por Emerson Adriano Coello Arango y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, Emerson Adriano Coello Arango, Melissa Fiorela Cueva Asparrin, Sheyla Nohelia Flores Burga, Dina Villanueva Osores, Marilú Montes Salcedo y Willy Gary Vitor Chávez, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Emerson Adriano Coello Arango, Melissa Fiorela Cueva Asparrin, Sheyla Nohelia Flores Burga, Dina Villanueva Osores, Marilú Montes Salcedo y Willy Gary Vitor Chávez;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con fecha 28 de junio de 2012, mediante la Resolución Decanal N° 103-2012-UNSCH-FCEAC-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 271-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de julio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES a favor de los egresados:

1. EMERSON ADRIANO COELLO ARANGO
2. MELISSA FIORELA CUEVA ASPARRIN
3. SHEYLA NOHELIA FLORES BURGA
4. DINA VILLANUEVA OSORES
5. MARILÚ MONTES SALCEDO
6. WILLY GARY VITOR CHÁVEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General